

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18966 RESOLUCION de 24 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a concurso, plazas de profesorado universitario de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada conforme a lo previsto en el número 4.º a) de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por el Rectorado de la Universidad de Murcia.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo número I de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 o 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1. c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido, en la disposición transitoria décimo-primeras de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes en 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la disposición transitoria décimo-primeras de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada,

junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados, la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1985.-El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO I

Universidad de Murcia

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación operativa. Departamento al que está adscrita: Matemáticas y Estadística. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Investigación Operativa, Investigación en Métodos de Programación Matemática. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía. Departamento al que está adscrita: Ética y Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Antropología. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía. Departamento al que está adscrita: Historia de la Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación. Cursos y Seminarios correspondientes a la disciplina de Historia de la Filosofía. Investigación en los proyectos desarrollados en el Departamento. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina Preventiva y Salud Pública. Departamento al que está adscrita: en constitución Real Decreto 26 de marzo de 1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Aplicación de los métodos estadísticos en todos los campos de la Medicina. Para la docencia e investigación en Bioestadística. Clase de convocatoria: Concurso.

Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil. Departamento al que está adscrita: Derecho Civil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación propia de la disciplina. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Política Económica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Política Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Econo-

mía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Estadística y Econometría. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e Investigación en Econometría y Métodos econométricos aplicados. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estomatología. Departamento al que está adscrita: Estomatología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estomatología Médica y Periodoncia. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Románica. Departamento al que está adscrita: Filología Románica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación sobre las lenguas románicas y sus dialectos. Análisis y comentario de textos románicos medievales. Clase de convocatoria: Concurso.

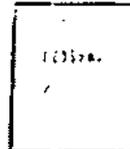
10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía. Departamento al que está adscrita: Ética y Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Filosofía de la Religión. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Genética. Departamento al que está adscrita: Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza teórico y práctica de las materias relacionadas con el área de conocimiento e investigación en Genética Microbiana y Molecular. Clase de convocatoria: Concurso.



UNIVERSIDAD

Anexo nº II



Excmo. y Excmas. Sres.

Conocida y Concurso de plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I.- DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO.

Cuerpo Docente de

Área de Conocimiento

Departamento

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria

Fecha de Convocatoria (B.O.E. de

Clase de Convocatoria : Concurso Concurso de Méritos

II.- DATOS PERSONALES.

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia nacimiento	
Domicilio		Teléfono			
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:					
Descripción del Cuerpo o Plaza		Organismo		Fecha Ingreso	
Situación		Voluntaria		Especial	
Activo <input type="checkbox"/>		Excedente <input type="checkbox"/>		Otras	



UNIVERSIDAD
MODELO DE CURRÍCULUM

1.- DATOS PERSONALES

APellidos y nombre

N.º D.N.I. lugar y fecha de expedición

Nacimiento Provincia y Localidad

Residencia : Provincia Localidad

Domicilio : Teléfono Estado Civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad Docente actual

Categoría actual como Profesor contratado o interino

2.- TÍTULOS ACADÉMICOS.

Clase	Organismo y Centro de Expedición	Fecha de Expedición	Calificación si la hubiere

3.- PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.

Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha notificación to o contrato.	Fecha Cese función.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS).

6.- OTROS TRABAJOS	

8.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

6.- PUBLICACIONES (1985)		
Título	Fecha publicación	Categoría

7.- PUBLICACIONES (ARTICULOS) (*)			
Título	Revista	Fecha publicación	Nº de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora.

12.- PATENTES.

13.- CONGRESOS Y SIMPOSIOS INTERNACIONALES (CON INDICACION DE CENTRO, ORGANISMO, PAISIA, ACHILLO DE CIERRO-LEIDA Y FECHA).
--

10.- PROYECTOS DE INVESTIGACION CONVENCIADOS.

11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS(*)
--

(*).- Indicado título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional e internacional.

16.- ACCIÓN EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.

17.- RISKOS PERJUDICIALES O DE INVESTIGACIÓN.

18.- OTROS PERJUDICIALES.

19.- FONDOS Y SIMBOLIOS RECIBIDOS (CON INDICACION DE TIPO O ORGANISMO, PATRIAL Y FORMA DE CUBRIR).
COP.

20.- DEudas, Ayudas y Préstamos recibidos (con posterioridad a la licitación).
COP.